



COMANDO DEL EJÉRCITO
CENTRO FINANCIERO N° 2
Unidad Operativa de Contrataciones N° 2

Asunción, 03 de diciembre de 2025

NOTA N° :619
OBJETO : Aclaración
AL : Señor
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Dr. Abog. JUAN AGUSTÍN MARÍA ENCINA PÉREZ

PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Director, en cumplimiento de la Ley N° 7.021/22 “De Suministros y contrataciones Públicas” y Decreto Reglamentario N° 2264/24, dando cumplimiento a la **Nota DGNC N° 9453/25** en referencia a las observaciones donde menciona aspectos observados de la solicitud de Ampliación Adenda N° 01/25 de Contrato N° 32/2025 ABBATE & ASOCIADOS CONSTRUCTORA, para “Mantenimiento y Reparaciones Mayores de Instalaciones del Comando del Ejército - CEA”, correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 06/2025 – ID. N° 460.829.

Aspectos Observados:

1. En el Dictamen del administrador del contrato mencionan: “Que, conforme al análisis técnico de justificación realizada de acuerdo a la necesidad, la adquisición de productos alimenticios es esencial para garantizar la alimentación del personal militar en operaciones y brindar apoyo en misiones humanitarias, permitiendo una respuesta rápida y eficaz ante emergencias”, sin embargo, el proceso refiere al servicio de mantenimiento y reparaciones mayores.
2. En el Dictamen mencionado en el punto anterior, no se identifica claramente las razones técnicas de la modificación, por lo que se solicita, ampliar la justificación.
3. En el SICP, se solicita corregir el plazo del convenio modificatorio considerando que no se amplía la vigencia del contrato.



- 1- **Aclaración:** En relación a la observación recibida al expediente, verificamos y confirmamos que por un error involuntario se menciono datos que no corresponde, al respecto se remite el dictamen subsanado.
- 2- Se amplía las razones técnicas de la modificación de la ampliación.
- 3- En el SICP el plazo del convenio modificatorio corresponde a la ampliación del monto del contrato

Por todo lo expuesto y argumentado siempre guiados y cumpliendo lo que establece la Ley de Suministros y Contrataciones Públicas con sus respectivos Decretos y Resoluciones, solicitamos al Sr. Director Nacional, la publicación de la **presente solicitud de ampliación**, destacando que los bienes y/o productos solicitados, según se manifiestan en las observaciones, ya se ha subsanado y conforme a las recomendaciones del responsable de verificar esos expedientes. Esperando una respuesta favorable a lo peticionado, hago propicia la ocasión para expresar mis más sinceras consideraciones.

RICHARD GABRIEL BERNAL ARMOA
Cap Int – Jefe Dpto. UOC N° 2

Se adjunta:

- **El Dictamen Técnico Legal del Administrador del Contrato.**